

ruña, por un importe de 5.518.062,86 pesetas, que resultan de deducir 519.205,03 pesetas, equivalentes a un 8,6 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de pesetas 6.037.267,89, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 5.518.062,86 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.018.137,57 pesetas para el corriente ejercicio de 1966 y 4.499.925,29 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.670.837,01 pesetas distribuido en las siguientes anualidades: 1.094.243,54 pesetas que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento y 4.576.593,47 pesetas para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 241.490,72 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada masculina de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Agra del Orzán, de La Coruña.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Granollers (Barcelona)*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Granollers, provincia de Barcelona, por un presupuesto de contrata de 15.194.870,07 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Torres», residente en Orihuela (Alicante), calle del Duque de Tamames, número 5, que se compromete a realizar la obra con una baja del 2,75 por 100, equivalente a pesetas 417.858,92, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 14.777.011,15;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Torres», residente en Orihuela (Alicante), calle del Duque de Tamames, número 5, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Granollers, provincia de Barcelona, por un importe de pesetas 14.777.011,15, que resultan de deducir 417.858,92 pesetas, equivalente a un 2,75 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 15.194.870,07 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de pesetas 14.777.011,15, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.386.170,44 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1966 y 12.390.840,71 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 15.214.207,83 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.564.591,50 pesetas, con cargo al crédito cuya numeración es 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento y 12.649.616,33 pesetas para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 607.794,80 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Granollers (Barcelona).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Ciempozuelos (Madrid)*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Ciempozuelos, provincia de Madrid, por un presupuesto de contrata de 6.141.067,61 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier, calle de Los Seguros, 1, que se compromete a realizar las obras con una baja del 12,40 por 100, equivalente a 761.492,38 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.379.575,23 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier, calle de Los Seguros, 1, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Ciempozuelos, provincia de Madrid, por un importe de 5.379.575,23 pesetas, que resultan de deducir 761.492,38 pesetas, equivalente a un 12,40 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 6.141.067,61 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.379.575,23 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuyen en la siguiente forma: 1.066.995,23 pesetas con cargo al ejercicio económico vigente y 4.312.580 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.535.583,94 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.146.040,47 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 4.389.543,47 pesetas para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 245.642,70 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Ciempozuelos (Madrid).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Estepona (Málaga)*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Estepona, provincia de Málaga, por un presupuesto de contrata de 6.197.369,43 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Torres», residente en Orihuela, calle d. Plano del Cuartel, 9, que se compromete a realizar las obras con una baja del 11,27 por 100, equivalente a 698.443,52 pesetas por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.498.925,91 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Torres», residente en Orihuela, calle de Plano del Cuartel, 9,

las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Estepona, provincia de Málaga, por un importe de 5.498.925,91 pesetas, que resultan de deducir 698.443,52 pesetas, equivalente a un 11,27 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.197.369,43 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.498.925,91 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.129.949,38 pesetas con cargo al ejercicio económico vigente y 4.368.976,53 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.654.571,14 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.209.494,67 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 4.445.076,47 pesetas para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 247.894,77 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luiz Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Estepona

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Arenas de San Pedro (Avila).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arenas de San Pedro, provincia de Avila, por un presupuesto de contrata de 6.417.560,42 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Epifanio Ruiz Fernández, residente en Talavera de la Reina, paseo del Cementerio; que se compromete a realizar las obras con una baja de 17 por 100, equivalente a 1.090.985,26 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.326.575,16 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Epifanio Ruiz Fernández, residente en Talavera de la Reina, paseo del Cementerio, las obras de construcción de una Sección delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arenas de San Pedro, provincia de Avila, por un importe de 5.326.575,16 pesetas, que resultan de deducir 1.090.985,26 pesetas, equivalente a un 17 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.417.560,42 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 5.326.575,16 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 880.178,91 pesetas, con cargo al presente ejercicio económico, y 4.446.396,25 pesetas para el ejercicio económico de 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.539.771,88 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 967.751,54 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 4.572.020,34 pesetas, para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 256.702,41 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el Excmo Sr Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Arenas de San Pedro (Avila).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arroyo de la Luz (Cáceres)*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de noviembre último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arroyo de la Luz, provincia de Cáceres, por un presupuesto de contrata de 6.481.875,34 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alberto Ballarín Marcial, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Cimentaciones y Obras, Sociedad Limitada», Empresa constructora, residente en Madrid, paseo de la Castellana, número 53, que se compromete a realizar las obras con una baja de 8,09 por 100, equivalente a pesetas 524.383,71, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.957.491,63 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Cimentaciones y Obras, S. L.», Empresa constructora, residente en Madrid, paseo de la Castellana, número 53, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arroyo de la Luz, provincia de Cáceres, por un importe de 5.957.491,63 pesetas, que resultan de deducir pesetas 524.383,71, equivalente a un 8,09 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.481.875,34 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 5.957.491,63 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 4.147.356,21 pesetas con cargo al corriente ejercicio económico de 1966 y 1.810.135,42 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.120.797,39 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 4.280.127,12 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 1.840.670,27 pesetas, con cargo al presupuesto de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación, en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 259.275,01 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arroyo de la Luz (Cáceres).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Valencia de Alcántara (Cáceres).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 2 de diciembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres por un presupuesto de contrata de 6.481.875,34 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Sergio González Collado, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por Empresa «Semabeca, Sociedad Anónima», residente en Madrid, avenida de América, número 35, que se compromete a realizar las obras con una baja del 11,30 por 100, equivalente a 732.451,91 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.749.423,43 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,